

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término anterior, el Despacho resuelve:

1.- En cuanto a la petición elevada el 27 de abril de 2022, numerales 27 y 28 el solicitante deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha 24 de junio de 2022.

2.- Tener por notificada del mandamiento de pago a la demandada Marcela Rodríguez Fonseca, de manera personal, según da cuenta la certificación emitida por la empresa de correo, quien dentro del término legal no propuso medios exceptivos.

En firme la presente providencia, ingrese el proceso al Despacho para proveer lo correspondiente.

3.- Se tiene en cuenta la medida de embargo de remanentes de los bienes que se llegaren a desembargar denunciados como propiedad de MARCELA RODRIGUEZ FONSECA, orden que fue comunicada por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, mediante el Oficio No. OOECM-822KL-3663 que data del 17 de agosto de 2022.

Por secretaría líbrese oficio, al citado Despacho Judicial comunicando el acatamiento de la misma.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 26 de Septiembre de 2022 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 34.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

Firmado Por:
Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3da39434c0cca98f90fe03b4e8b35a9d4595077e2bd8b6155e0864adf92afab**

Documento generado en 23/09/2022 12:56:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>